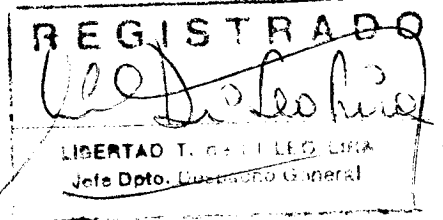




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 2425/85 de la Facultad -
Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del
alumno Ricardo VARCASIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispues-
to en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. --
339, al cursar en el año 1982 la asignatura Máquinas Térmicas e
Hidráulicas de 5to. año sin tener previamente aprobada su corre-
lativa mediata Mecánica Técnica, de 3er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de En-
señanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó refren-
dar la resolución nro. 2425/85 de la Facultad Regional Buenos -
Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en -
el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

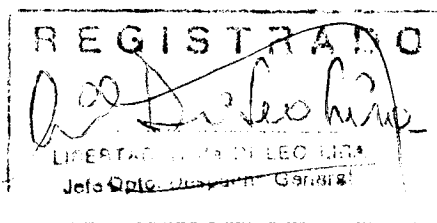
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de -
las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Uni-
versitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nro. 2425/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción - efectuada en el año 1982 de la asignatura Máquinas Térmicas e - Hidráulicas de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica Técnica de 3er. año, al alumno Ricardo VARCASIA (legajo nro. 07-26930-2) de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 133/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO R. QUESTA
SECRETARIO ACADÉMICO
INTERINO